

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

REF. UAIP2022-052

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas, con seis minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia -ISNA- la **INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN** hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I- Que en fecha 13 de octubre de los corrientes, se dio por recibida y admitida la solicitud de información, suscrita por la señorita [REDACTED], presentada ante esta dependencia, vía **correo electrónico**, en horario hábil, bajo la referencia **No.UAIP2022-052**, mediante la cual solicitaba "**Cantidad de niños, huérfanos en los diferentes Centros del ISNA, durante el período del año 2018 al 2021**". y en atención a lo establecido en el artículo setenta y uno inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le otorga como fecha máxima de entrega de información el día **veintiséis de octubre de dos mil veintidós**.

 - II- Que en atención a lo que establece el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se derivó la solicitud de información a la Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia por ser las unidades generadoras de la información quienes manifestaron: "*Tomando en consideración el significado de la palabra "Huérfano", según la Real Academia Española, es una persona menor de edad, cuyos padres han fallecido (un o ambos), falta algo o han quedado en desamparo, el Sistema de Información Para la Infancia, SIPI, por lo que brindan la información tomando en cuenta la niñez y adolescencia que ha ingresado a esta Institución con motivo de atención de: Orfandad y abandono, la cual se ha segregado por rango de edad y género, para mayor ilustración*".

 - III- Que habiendo analizado la petición, se establece que dicha información al no involucrar la imagen e intimidad personal de niñas, niños y adolescentes, **no vulnera** los Derechos establecidos en los Artículos treinta y siete, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-LEPINA- y que la información que a continuación se brinda **es meramente estadística**, es decir, es un **total general** de niñas y niños huérfanos, durante el período enunciado en el romano I, que se encuentran en centros de Acogimiento, separado por grupos de edad y sexo, esta instancia administrativa **RESUELVE**:
-

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación, No. UAIP2022-052, de acuerdo al detalle siguiente:

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ORFANDAD DURANTE EL AÑO 2018

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	0	1	1
3 a < 6 años	0	0	0
6 a < 9 años	0	0	0
9 a < 12 años	0	0	0
12 a < 15 años	2	1	3
15 a < 18 años	2	0	2
18 y más	2	3	5
Total	6	5	11

Fuente: ISNA/UTDI/área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ORFANDAD DURANTE EL AÑO 2019

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	0	1	1
3 a < 6 años	0	0	0
6 a < 9 años	1	0	1
9 a < 12 años	0	1	1
12 a < 15 años	2	0	2
15 a < 18 años	2	0	2
18 y más	2	5	7
Total	7	7	14

Fuente: ISNA/UTDI/área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ORFANDAD DURANTE EL AÑO 2020

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	0	1	1
3 a < 6 años	0	0	0
6 a < 9 años	2	0	2
9 a < 12 años	1	0	1
12 a < 15 años	0	0	0
15 a < 18 años	4	2	6
18 y más	3	4	7
Total	10	7	17

Fuente: ISNA/UTDI/área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ORFANDAD DURANTE EL AÑO 2021

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	0	0	0
3 a < 6 años	0	0	0
6 a < 9 años	0	0	0
9 a < 12 años	0	1	1
12 a < 15 años	2	0	2
15 a < 18 años	3	2	5
18 y más	2	4	6
Total	7	7	14

Fuente: ISNA/UTDI/Área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ABANDONO DURANTE EL AÑO 2018.

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	14	10	24
3 a < 6 años	7	7	14
6 a < 9 años	5	3	8
9 a < 12 años	4	10	14
12 a < 15 años	10	15	25
15 a < 18 años	8	21	29
18 y más	14	34	48
Total	62	100	162

Fuente: ISNA/UTDI/área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ABANDONO DURANTE EL AÑO 2019

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	12	13	25
3 a < 6 años	6	4	10
6 a < 9 años	7	3	10
9 a < 12 años	3	7	10
12 a < 15 años	10	26	36
15 a < 18 años	8	28	36
18 y más	14	36	50
Total	60	117	177

Fuente: ISNA/UTDI/área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ABANDONO DURANTE EL AÑO 2020

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	13	18	31
3 a < 6 años	1	7	8
6 a < 9 años	7	5	12
9 a < 12 años	3	7	10
12 a < 15 años	8	10	18
15 a < 18 años	11	21	32
18 y más	15	35	50
Total	58	103	161

Fuente: ISNA/UTDI/Área de Estadísticas/SIPI

POBLACIÓN ATENDIDA EN CENTROS DE ACOGIMIENTO EN CALIDAD DE ABANDONO DURANTE EL AÑO 2021

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a < 3 años	11	13	24
3 a < 6 años	1	1	2
6 a < 9 años	8	4	12
9 a < 12 años	7	5	12
12 a < 15 años	12	11	23
15 a < 18 años	14	24	38
18 y más	16	34	50
Total	69	92	161

Fuente: ISNA/UTDI/área de Estadísticas/SIPI

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVASE.



Licda. Marcela Elizabeth Granados Méndez
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no basten para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos "Si la solicitud o alguno de los actos del interesado no reúnen los requisitos necesarios, la Administración le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane la falta". Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.